

PARANÁ, 06 AGO 2026

VISTO:

El expediente N° S01: 0004776/2026 UADER_SALUD, referido a la solicitud para declarar de Interés Institucional la "7° Edición de la Maratón Universitaria Micaela García"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud solicita se declare de Interés la "7° Edición de la Maratón Universitaria Micaela García", iniciativa del Profesorado de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud sede Gualeguay, a realizarse el día sábado 19 de septiembre de 2026 en la ciudad de Gualeguay, provincia de Entre Ríos.

Que la actividad, es organizada en conjunto entre la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud sede Gualeguay y la Municipalidad de Gualeguay, buscando promover el respeto, la igualdad y la lucha contra la violencia de género en nuestra sociedad, resultando su participación abierta a toda la comunidad. Asimismo, impulsar la práctica deportiva como una herramienta para fortalecer el bienestar físico y emocional de las personas.

Que la maratón adopta, desde el año 2022 el nombre de "Micaela García", quien fuera estudiante del Profesorado de Educación Física, y resulta una inspiración permanente para seguir construyendo un país más justo.

Que por Resolución CD N° 1095/26 FCVyS el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud aprueba el Proyecto de Integración con el Territorio (PIT) denominado "7° Edición Maratón Universitaria Micaela García FCVYS/UADER" y su Reglamento.

Que este evento de extensión universitaria se enmarca en la responsabilidad institucional y los principios de la Ley Micaela (N° 27.499) dentro de las instituciones formadoras.

Que el Secretario de Integración y Cooperación UADER toma intervención y considera que el proyecto se alinea plenamente con los principios rectores, la misión

RESOLUCIÓN “CS” Nº 281-26

estatutaria y el compromiso social de esta Casa de Estudios, y por ello solicita su tratamiento por parte del Consejo Superior UADER.

Que a fs. 19 vta. el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento de las actuaciones y remite las mismas para su tratamiento.

Que la Comisión Permanente de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha 5 de agosto de 2026, recomienda declarar de Interés Institucional la “7º Edición de la Maratón Universitaria Micaela García”.

Que el Consejo Superior, en su quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 6 de agosto de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14º incisos a) y m) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 454/26 SE Ministerio de Capital Humano.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” Nº 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” Nº 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la “7º Edición Maratón Universitaria Micaela García”, organizada por el Profesorado de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud UADER sede Gualaguay, en conjunto con la Municipalidad de Gualaguay, a realizarse el sábado 19

de septiembre de 2026 en la ciudad de Gualaguay provincia de Entre Ríos, conforme los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Lic. Daniel Richar
Decano FHAYCSJUADER

